

## «La China»

12, Real, 12.

Los dueños de este acreditado establecimiento, en vista de la versión que ha circulado por esta localidad, de que tan solo se trataba de realizar las existencias del mismo, se consideran obligados a poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que acaban de recibir extensos y variados surtidos de las más altas novedades para la presente estación tanto en artículos para señoras como de caballeros.

Precios fijos—Ventas al contado. 6-8

## EXPERIMENTO SOCIALISTA.

Con este epígrafe publica nuestro ilustrado colega madrileño *El Globo*, un bien escrito artículo que trasladamos íntegro a nuestras columnas.

La importancia y actualidad de las tan debatidas cuestiones sociales, le dan visible oportunidad y sus lógicas deducciones debieran servir de gran enseñanza a los trabajadores europeos que en su manía reformadora, olvidan la imposibilidad de llevar a la práctica algunas de sus soluciones y lo efímero de su triunfo, caso de que llegue a realizarse.

El buen sentido del articulista y el acertado comentario de una verdadera noticia, no son para despreciados. Ya que los argumentos son insuficientes en esta fiebre socialista que se ha apoderado de la masa obrera, bueno es que se les presente a la vista el espejo donde a la larga tendrán que mirarse, para que observen cuán deformada resultará la figura que intentan con denodado empeño reflejar.

Aquí tienen a la Australia, país virgen, libre y abierto a toda idea de reforma. Implantadas las socialistas en el grado y medida apetecidas, no han satisfecho las comunes aspiraciones, y ni el proletariado ha mejorado su condición, ni los salarios han subido, ni las crisis económicas se han evitado.

¿Que otra enseñanza quieren? Porque si aún miran como caprichos de artista esos cuadros esbozados con gran propiedad por D. Nilo María Fabra, acerca de lo que sería la anarquía, triunfante y el socialismo elevado a dogma del Estado, no es posible que se sustraigan a la influencia de hechos tan elocuentes como los sucedidos en Victoria.

No quiere decir esto, que desaprobemos todo movimiento de la masa obrera que a su perfeccionamiento moral y material tienda. Lo que censuramos por utópico, son esas reformas estrambóticas, esos radicalismos socialistas que a la par que demandan del Estado el ejercicio de funciones que le son ajenas, atentan contra la tranquilidad pública y el perfecto goce del derecho de propiedad.

Y basta de comentarios.

Dice así el artículo:

«Tienen excepcional interés en las presentes circunstancias, cuando tanto se habla de la organización de los obreros, de las reivindicaciones socialistas y de la jornada de ocho horas, los telegramas que han recibido los periódicos ingleses sobre el resultado de las elecciones verificadas el 20 de Abril en la colonia Nueva Gales del Sur, dependiente de la corona británica.

Aquel es un escenario nuevo. No hay allí ni tradiciones, ni historia, ni la enorme pesadumbre de los tiempos que hace difícil, y a las veces imposible las reformas.

La civilización se estableció en aquellos países, por decirlo así, de golpe. Las tierras pobladas por tribus salvajes en los comienzos del siglo, se convirtieron rápidamente en campo abierto a la libre y fecunda actividad humana.

Melbourne y Sydney son ciudades que compiten en esplendor con las más ricas de Europa y América. Y las instituciones allí creadas, no sólo lo compiten sino que aventajan a las nuestras. Libertad más amplia no la gozan en el mundo los pueblos mejor organizados.

Nueva Gales del Sur y Victoria son dos regiones de la tierra donde pueden implantarse las más exageradas reformas sin el temor de que la fuerza de la tradición las malogre. Ni aun corren el peligro de que el contacto de otros pueblos las entorpezca. Situadas aquellas colonias en una isla y en los antipodas, no tienen mas relaciones con las razas civilizadas que las que establecen las líneas de vapores que llegan desde el viejo continente a sus costas.

El Nuevo Mundo no es ya América; es Australia. En campo mas dilatado pueden hacer sus pobladores lo que hizo Robinson en su islote, sin que nadie les vaya a las manos y sin que los recuerdos les detengan.

Cuando hace algunos años tomó cuerpo en Europa el movimiento obrero, los australianos lo iniciaron a sus anchas. Aceptaron de los sistemas socialistas las ideas que creían realizables y las impusieron al Parlamento. No es extraño, si se considera que en Nueva Gales del Sur los trabajadores son muy numerosos, están admirablemente organizados, y cuentan con el esfuerzo de los inteligentes colonos que fluyen de Inglaterra y de Alemania.

Por vez primera en la historia se tuvo noticia de un partido político obrero digno de tal nombre. El que allí se formó no se diferenciaba de los demás sino en la gerarquía social de las personas que lo componían. Gracias a su propaganda consiguió el poder público la reglamentación del trabajo, la jornada legal de ocho horas, el derecho a la asistencia, la reforma agraria y casi todas las que constituyen el credo del socialismo militante europeo.

Era de presumir que con esta victoria se dieran los trabajadores australianos por satisfechos. No debió ser así, porque estalló no há mucho una de las más formidables huelgas conocidas.

La reglamentación del trabajo, la asistencia y la jornada legal de ocho horas no tuvieron la virtud que predicaban por acá los apóstoles de la nueva escuela. Las cosas continuaron como antes ó peor, llamándose a engaño los obreros que se habían imaginado que las leyes de los hombres pueden subvertir las de la naturaleza.

En una palabra: ni se mejoró la condición del proletariado, ni los salarios, subieron ni se evitaron las crisis económicas.

Las elecciones verificadas el 20 de Abril en Victoria señalan una reacción elocuente. Se nos anticiparon los antipodas en las reformas socialistas y se nos anticipan también en el conocimiento de la realidad.

Presentóse el partido obrero con banderas desplegadas a disputar el triunfo al gobierno, y los escrutinios han dado los resultados siguientes:

De noventa y cinco individuos que constituyen el Congreso de Melbourne, son ministeriales 67, pero lo raro del caso es que figuran en esta mayoría, que aquí los socialistas llamarían burguesa, once diputados del partido obrero, harto sin duda de esperar los beneficios de su antiguo programa.

La derrota es significativa en un país libre que se había lanzado en el camino de las reivindicaciones obreras a velas desplegadas.

Aquí, en el viejo mundo, veremos repetido el mismo fenómeno, pasado que sea algún tiempo.

Ahora estamos en el periodo de fiebre socialista, tan intenso como el que sufrieron hace pocos años los buenos ciudadanos de Australia.

## CIRCULAR SOBRE ASOCIACIONES.

Aunque ya publicamos parte, copiamos hoy íntegro por ser de interés la circular que por el ministerio de la Gobernación se dirige a los gobernadores civiles recomendándoles con el mayor encarecimiento tengan muy en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª Proceda V. S. a verificar un escrupuloso examen de todas las Asociaciones constituidas en esa provincia, cualquiera que sea su objeto, y muy especialmente de las que se relacionen con las clases obreras, y resuelva la suspensión de las que no estén constituidas con arreglo a la ley de Asociaciones y en los términos que establecen los arts. 12 y 13 de la misma.

2.ª Revise V. S. todos los expedientes relativos a dichas Asociaciones para comprobar si se observan los preceptos legales y, particularmente los comprendidos en los arts. 4.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 de la ley citada, é imponga, en su caso, las multas que determina el último párrafo del artículo 10 por la inobservancia de las formalidades prevenidas.

3.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la misma ley, disponga V. S. en los casos que lo considere conveniente que delegados de su autoridad se personen oportunamente en los domicilios de las asociaciones para inquirir si por los actos de las mismas, ó con ocasión ó bajo pretexto de su existencia, se infringe la ley ó se comete alguno de los delitos definidos en el Código penal.

4.ª De igual modo ha de cuidar V. S. de impedir que las asociaciones se ocupen en objeto distinto del marcado taxativamente en sus respectivos reglamentos; y en el caso de que por sus acuerdos, por sus actos y manifestaciones hubiere motivo fundado para presumir su existencia contraria a la moral pública, proceda V. S. a su inmediata suspensión en los términos y forma que establece el artículo 12, teniendo al efecto en cuenta el concepto de la moral pública que se define en la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 28 de Enero de 1884, según la cual «la asociación fundada en la anarquía y el colectivismo con el propósito de emprender y sostener la lucha del trabajo contra el capital, y de los trabajadores contra la burguesía, es contraria a la moral pública, pues contradice la autoridad y la propiedad industrial.

Sin perjuicio de la suspensión, que habrá de dictarse por la autoridad judicial, procede también, como medida gubernativa, la aplicación del art. 22 de la ley provincial, para corregir las faltas a la moral pública.

5.ª Tan pronto como haya terminado la revisión de las Asociaciones constituidas para conseguir que todas ellas funcionen dentro de la legalidad existente, remita V. S. a este ministerio una sucinta Memoria dando a conocer detalladamente la realización de un servicio que debe estimar, para estos efectos, de atención preferente y grande importancia.

6.ª Tenga V. S. especial cuidado de que los

delegados de su Autoridad que asistan a las reuniones públicas, con arreglo a lo preceptuado en el art. 4.º de la ley de 15 de junio de 1880, observen con gran escrupulosidad lo que prescribe el artículo 5.º de la misma ley, haciéndoles responsables de cualquier tolerancia, negligencia ó debilidad en este punto.

Para el mejor acierto del servicio de que se trata, la designación de estos delegados debe recaer en funcionarios de reconocida competencia en derecho penal y de criterio bastante para distinguir la línea divisoria que separa lo ilícito de lo que no lo sea en los actos de la reunión.

7.ª Dada la naturaleza de la policía gubernativa y su marcado carácter de justicia preventiva en el ejercicio de muchas de sus funciones, mantenga V. S. en esta materia perfecto acuerdo con la autoridad judicial y recurra al ministerio fiscal siempre que las circunstancias lo aconsejen, para que, anuados los esfuerzos de todos, sea el resultado tan satisfactorio como se pretende para la tranquilidad pública.

8.ª Cuanto a las manifestaciones públicas, acto que se deriva del derecho de reunión, observe V. S. la práctica de cuantas disposiciones están prevenidas en la circular de este ministerio fecha 22 de abril de 1891.

9.ª Encarezco a V. S. también la necesidad de que exista la más perfecta inteligencia entre V. S. y la autoridad militar para el caso de que se altere el orden por masas tumultuosas, cuya represión exija el concurso de la fuerza del ejército en armonía con lo preceptuado en el art. 21 de la ley provincial: y en cuanto a los efectos de la resignación del mando, llegado que sea el momento oportuno, tenga V. S. presente la circular de 10 de Agosto de 1885, expedida por este ministerio, en la cual se determina el procedimiento y la legislación aplicables, como también lo preceptuado en el art. 237 del Código de justicia militar, procediendo en toda ocasión de acuerdo con dichas autoridades.

## CONGRESO DE MÉDICOS FORENSES.

Las sesiones celebradas en Madrid por este Congreso adelantan en sus trabajos, habiendo discutido y aprobado los estatutos y reglamento de la Asociación Médico-Forense y auxiliares de administración de justicia y penitenciaria, así como las bases necesarias al mejoramiento de la clase, hoy completamente separada de toda protección; atendido el cargo importantísimo de sus funciones, en cuanto que es el auxiliar mas poderoso de la administración de justicia.

En las discusiones habidas para la aprobación de los trabajos presentados por las respectivas comisiones que fueron constituidas para la de estatutos y reglamento de Asociación por los señores Calvillo (de Cáceres), Solo (Badajoz), Velicia (de Valladolid).

Para la de bases, los Sres. Fernandez (de Almería), Donis (Palencia), Menguillave (Burgos), Abad (Alicante), Soler (Barcelona), previa discusión sostenida en el primer extremo por los señores Arenas, Fernandez, Donis, Velicia y Abad, fueron aprobado en totalidad los estatutos y reglamentos de Asociación, y combatido el segundo extremo por los Sres. Arenas, Calvillo y Banzo, contestados por la Comisión, también fueron aprobados.

Acordóse el nombramiento de una Comisión compuesta de los Sres. Lozano, Iseasa y Fuentes, de Madrid; Donis, Fernandez, Jouve, Velicia, Soler, Calvillo, de provincias; subdividida en tres, para presentar las bases acordadas al señor ministro de Gracia y Justicia y Cuerpos Colegiados, a fin de obtener su aprobación.

También se acordó el nombramiento de una comisión, compuesta de los Sres. Baura, Velicia, Donis, Fernandez y Abad, para saludar y ofrecer sus respetos, en representación del Congreso, al señor ministro y subsecretario de Gracia y Justicia, como jefes de la clase, interesándose en favor de ésta, habiendo sido recibido el día 25 la citada comisión en el Ministerio y saliendo altamente satisfecha por la atención y cariño dispensados, tanto por el señor ministro como por el subsecretario, quienes, en principio, comprendieron la justificada reclamación que es la aspiración de la clase médico-forense.

El señor presidente del Congreso de forenses manifestó al mismo la necesidad que tenía de ausentarse, significando el sentimiento que le producía la separación de sus compañeros.

## LA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacionada con la del ministro de la Gobernación, que hoy insertamos, publica la *Gaceta* de hoy la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: Las atribuciones de las autoridades civiles y militares, los medios que han de emplear para defender los derechos de la sociedad y del Estado cuando estos se ven amenazados por alteraciones del orden público, y la forma armónica en que deben desarrollarse y enlazarse las facultades de unas y otras, según el curso de los acontecimientos, están de antiguo determinados en las leyes de 17 de Abril de 1821 y de 23 del mismo mes de 1870 é instrucciones para cumplimiento de esta de 19 de Julio siguiente, en los arts. 21 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, 257 del Código penal común y 237 del de Justicia militar y en diversos reales órdenes

relativas a tan importante materia, entre otras, la de 17 de Enero de 1873 y la de 10 de Agosto de 1885.

Suscitadas, no obstante, algunas dudas en cuanto a la interpretación de los mencionados textos y quebrantada sensiblemente la unidad de criterio con que deben aplicarse por todos los llamados a intervenir en tales conflictos, ya para reprimirlos; conviene precisar en conceptos claros y categóricos la respectiva misión que a dichas autoridades incumbe como representantes del Poder supremo.

A este fin basta recordar someramente los propósitos del legislador en relación con el sucesivo desenvolvimiento de los delitos de que se trata, propósitos que, inspirándose en la necesidad de garantizar eficazmente la seguridad de las instituciones, así como la de cosas y personas, no excluye, antes demandada, el mútuo y continuo acuerdo desde los primeros instantes entre la autoridad civil y la militar, que pueden complementarse fácil y ventajosamente sin menoscabo de la independencia de funciones que a cada cual corresponde.

Hay sobre todo un periodo, el que llama la ley de prevención y alarma, en el cual son de exigir, más quizá que en otro alguno, extremado espíritu de concordia y exquisito tacto de parte de ambas autoridades, para evitar a tiempo, con sus combinados esfuerzos, las malas consecuencias que pueda originar la preparada hostilidad de los rebeldes ó sediciosos.

Ya en este sentido dijo una de las disposiciones antes citadas, la de Agosto de 1885, que si bien toca en primer término a los gobernadores civiles disolver toda manifestación contraria al orden público, dominar por sí la agitación y restablecer la tranquilidad, sirviéndose para procurar el Cuerpo armado de Seguridad y de la Guardia civil, y requiriendo el auxilio y apoyo de las autoridades militar y judicial, no depende, sin embargo, exclusivamente y en todos los casos del gobernador la declaración de la suficiencia de sus medios y la consiguiente entrega del mando. Esta puede surgir de las necesidades impuestas por los hechos mismos, ora cuando la rebelión ó sedición se manifiestan desde los primeros instantes, ora cuando los amotinados rompan el fuego.

No es posible, por tanto, que la autoridad militar permanezca pasiva, ni aún en los comienzos del acto subversivo, siendo por el contrario indispensable que adopte por propia iniciativa medidas y precauciones encaminadas a favorecer desde luego el buen éxito de una represión energética é inmediata, si fuese necesario.

Con este objeto habrá de ocupar de antemano la autoridad militar aquellos puntos que considere más útiles para dominar en su caso el tumulto, la sedición ó la rebelión, destinando patrullas a recorrer el recinto ó las inmediaciones de la población y distribuyendo la tropa de que disponga en los puestos ó destacamentos que estime preferentes, atendidas todas las circunstancias.

Cuando los revoltosos no están organizados todavía, ni han ocupado posiciones, conviene principalmente, siempre que fuere preciso, emplear la caballería aún dentro de las calles, por la mayor rapidez de sus movimientos y para impedir que formen grandes grupos, aprovechando la impresión que produce el ataque y persecución de los ginetes.

Las personas detenidas serán, no obstante, entregadas a la autoridad civil, interin no asuma el mando la militar.

Cuando sea aquélla quien reclame el auxilio de ésta con arreglo a la ley provincial, deberá ante todo enterarla del objeto y sitio a donde hay, en su concepto, que acudir, y la autoridad militar determinará entonces la fuerza que ha de prestarlo; comunicando al que la mande las instrucciones que juzgue procedentes, y encargándole de que cuantas novedades ocurran, al propio tiempo que le dé parte, transmita directamente también a la autoridad civil el oportuno conocimiento en obsequio de la brevedad.

Además, y por punto general, los puestos militares, patrullas y fuerzas destacadas, aún cuando no esté declarado el estado de guerra, ni hayan recibido orden especial, acudirán, como les permita su particular cometido, allí donde se hubiese roto el fuego, en auxilio de las fuerzas que sostengan el orden legal, ya sean de ejército, Guardia civil ó de la policía, dando así mismo inmediato aviso a sus superiores.

Llegado cualquiera de los casos previstos en el art. 13 de la ley de Orden público, la autoridad militar declarará el estado de guerra con las formalidades prevenidas y adoptará enérgicamente las disposiciones necesarias para normalizar la situación en el plazo más corto posible.

Tan pronto como se inicie un alzamiento que tan importante medida reclame, los gobernadores y comandantes militares, comandantes de destacamento y de puesto de la Guardia civil y Carabineros, darán cuenta directamente a este ministerio, por telégrafo, a la vez que lo hagan a la autoridad superior del distrito, de todas las novedades que ocurran.

Penetrado V. E. del espíritu de las precedentes indicaciones, el Gobierno, que tiene plena confianza en su pericia y celo y en la lealtad y valor de las tropas a sus órdenes, abraza la convicción de que si llegara a turbarse el orden en el territorio de su mando, será rápida y severamente restablecido, haciendo recaer sobre los culpables todo el peso de las leyes.

Lo que de real orden, acordada en Consejo de ministros, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1892.—Ascárraga.—Señor capitán general de...

## CONSEJOS HIGIÉNICOS.

Dos días antes de morir sir Marell Mackenzie, el gran especialista en enfermedades de la garganta, escribió unas cuantas cuartillas que pueden ser consideradas como su testamento científico. En ellas resumió, huyendo de tecnicismos, los consejos que su experiencia de muchos años le autorizaba para dar a la humanidad.

Ante todo y sobre todo—ha dejado dicho sir Marell Mackenzie—hay que fortalecer la garganta. No debe cubrirse con nada desde la ni-

ñez Hay que acostumbrarla a que sufra las mismas inclemencias atmosféricas que la cara. Nadie se obliga el rostro, y a ello se debe que esta sea la parte más dura y menos propensa a enfermarse de todo el cuerpo.

La garganta sirve de puerta de entrada a los pulmones, parte vitalísima, estrecha y tierna. Crearse una garganta delicada, es predestinarse a morir de una enfermedad del aparato respiratorio.

Para los hombres, los vestidos vueltos son mejores que los altísimos. Para las mujeres, los cuellos a la Médica que ahora ponen a los vestidos, y que las cubren hasta las orejas, son causa de más enfermedades y más muertes que una epidemia.

Una manera excelente de robustecerse la garganta, es gargarizar por las mañanas agua salada fría: una cucharada de sal de cocina en un vaso de agua. También da buenos resultados bañarse la garganta con agua muy caliente primero y luego con agua muy fría. Así se la acostumbra a los cambios más bruscos de la temperatura; que atacan ante todo a la garganta.

En cuanto al tabaco, no soy su enemigo, pero sí he de hacer algunas advertencias. El hombre cuya salivación aumenta de una manera sensible con el uso del tabaco, no debe fumar.

La generalidad de los mortales pueden fumar impunemente cuidando de mantener una limpieza exagerada en el tubo de la boquilla, si la gasta, y tirando siempre la mitad del pitillo, si fuma papel. Esto hacen siempre los turcos, grandes fumadores, y que por cierto usan siempre boquilla para el cigarro de papel, cosa que también recomienda sir Morell Mackenzie.

### La Crónica en Madrid

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

#### Proceso Ravachol.

Es objeto preferente y casi único de todas las conversaciones el veredicto del Jurado en el proceso Ravachol.

Han sido condenados él y uno de sus cómplices, en virtud de veredicto a cadena perpetua, y absueltos los demás procesados. Según los telegramas de los periódicos de la mañana dicen, la opinión pública en París se ha pronunciado en contra del veredicto. Y miradas las cosas imparcialmente, no hay razón para atacar a una institución que ha dado hasta ahora excelentes resultados, por la decisión de unos cuantos de sus miembros.

Además, aunque el veredicto no esté ajustado a lo que la opinión exigía, está ajustado al código, que no castiga en Francia con pena de muerte la tentativa de asesinato. Y hay más. Los anarquistas habían amenazado al dueño del restaurant Very con la destrucción y han realizado la amenaza. Los Jurados son hombres como los demás; nada tiene de extraño que ante la audacia de los anarquistas hayan sentido algún temor los miembros del Jurado y hayan apreciado causas atenuantes en su veredicto, quizá para imposibilitar la ejecución de la pena de muerte.

Lo que tiene en Francia y en todas partes donde está desarrollado el anarquismo, es que la vigilancia de la policía haga innecesarias las decisiones de los tribunales.

Esto es lo que importa; perseguir a los criminales impidiendo que realicen sus atentados; y haciéndolo por su propio esfuerzo y por sus propios medios, sin necesidad de confidentes que hacen recaer sobre sí las iras de los fanáticos o de los perversos, como le ha pasado a Mr. Very. Después de lo ocurrido a este, por falta de vigilancia, no habrá ya quien se atreva a denunciar a ningún anarquista, y estos se crearan y llegarán a hacerse temibles.

Al poder ejecutivo toca prevenir; al poder judicial toca castigar.

Véase lo que puede ser más conveniente para la tranquilidad pública: castigar delitos o si prevenirlos para evitar castastros como la del restaurant Very.

#### Interior.

Los asuntos del interior pierden hoy interés, ante la importancia de las cuestiones internacionales, que al fin y al cabo, interesan a todo el mundo.

En el Congreso comenzó la discusión del presupuesto de gastos de Gracia y Justicia, y en el Senado se trata lo de los astilleros del «Nervión» que es también cuestión palpitante y que reclama mucha atención por parte del gobierno, puesto que peligran grandes intereses del Estado.

Suyo affmo.— M.

Madrid 27 Abril de 1892.

### NUESTRO ALCANCE.

Madrid 27.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

A consecuencia de haber comenzado a discutirse el presupuesto de Gracia y Justicia se ha hablado mucho en el salón de Conferencias de la actitud que se propone adoptar el Gobierno en la cuestión de la supresión de audiencias. El Gobierno está resuelto a llevar adelante la supresión y caracterizados ministeriales, aseguran que esta dispuesto a hacerle tan interesante asunto, cuestión de gabinete.

#### Congreso.

En el Congreso el Sr. Botija pidió datos sobre el Instituto Geográfico y Estadístico. Con este motivo contestóle el Ministro de la Gobernación que requería para eso que todos los empleados de España se dedicaran a remitir datos a las Cámaras cuando la mayoría de los datos duermen en las Secretarías. Los liberales y a nombre de ellos, el Sr. Canalejas formuló una protesta promoviendo un ruido incidente en el que jugó principalísimo papel la campanilla presidencial. Después el Sr. Cañabón pide datos sobre los astilleros del Nervión.

Discútese el presupuesto de Gracia y Justicia consumiendo el primer turno en contra el se-

ñor Arias Miranda. Le contesta el marqués de Vadillo.

#### Senado.

Con motivo de una pregunta del marqués de Perijás, el ministro de Marina ha declarado que era digna de censura la suspensión de trabajos en los astilleros del Nervión y que el Gobierno había decretado el envío de cien mil pesetas a la referida Sociedad para pago de jornales a los 2000 obreros que allí trabajan, a quienes se les ausenda una semana de trabajo. Comenzó la discusión del proyecto de ley modificando las tarifas de ferro-carril.

#### Firma de Guerra.

Promoviendo a general de división al de brigada Sr. Gonzalez Muñoz y a general de brigada, al coronel de infantería Sr. Ortega y Sanchez Muñoz. Nombrando gobernador militar de la provincia de Orense al general de brigada señor Moltó e Izquierdo. Concediendo al intendente de división Sr. Sanchez Garcia el pase a situación de retirado. Destinando a los coroneles de carabineros D. Joaquín Alegre de sub inspector a las comandancias de Badajoz, Cáceres y Huelva; don Manuel Torre Villagas, de las de Santander, Asturias y Bilbao; y D. Adolfo Guillén de las de Málaga, Granada, Almería y Estepona; y el comandante D. José Diaz Capilla a la de Granada. Destinando a mandar el 4.º regimiento de reserva de zapadores-minadores, al coronel D. José Lizcano de Mújica, y varias disposiciones sobre concesión de cruces.

#### Presupuestos.

En el Congreso se han reunido las comisiones que han de dar dictamen en el proyecto de presupuestos de Cuba y la de la proposición de ley sobre reforma de algunos artículos del Código penal, continuando los estudios.

### SUCESO MISTERIOSO.

Dice un colega:

«Un acontecimiento extraño y misterioso por sus formas, detalles y consecuencias, tiene preocupada la atención pública en las provincias de Córdoba y Sevilla hace a gunos días.

He aquí las noticias, absolutamente verídicas, que acerca de él nos comunican desde la ciudad de Ecija (Sevilla) y que copiamos para que ruede por todo el orbe. Parece ser que al llegar noches pasadas a Fuente Palmera, estación distante apenas tres leguas de la mencionada ciudad, el tren mixto, que hace el trayecto de Marchena a Córdoba, bajó del mismo un individuo embozado hasta los ojos en larga capa y depositó en poder del jefe de la estación referida una caja de madera y una carta abierta, en la que se le decía que le enviaban en aquella un regalo, sin que se fijara dicho señor en que la carta no traía firma.

Partió el tren (que para allí breves momentos), abren la caja y ¡oh sorpresa! se encuentran un niño recién nacido envuelto en ricos pañales de batista.

El jefe, al verse burlado de aquella suerte, grita, protesta, dice que él no carga con el mochuelo, y entonces un guarda-aguja de aquella estación, que se hallaba presente, conpedecido, sin duda, de la triste suerte que le esperaba a aquella criatura, y teniendo en cuenta que su mujer se hallaba criando, suplica que se le entreguen para hacerse cargo de ella. No solamente accede gustoso el jefe, sino que también le da las gracias mas expresivas por haberle sacado con esta determinación, según él, de un grave aprieto.

El caritativo empleado coge al chico y se lo presenta a su mujer, la que, después de darle de mamar y hacerle algunas caricias, comienza a desnudarle con el fin de reconocerle y mudar su ropa. Pero no bien hubo despojado de la chambrilla, cuando cayo al suelo un papel que debajo de ella se encontraba, en el que se hallaban escritas las siguientes palabras:

«Quien recoja y tenga este niño será feliz.» Asombrados se quedaron los honrados esposos por tan extraña revelación; pero cuando su asombro llegó al colmo, fué al quitar al pequeño infante la faja, pues de entre esta comenzaron a caer al suelo tal número de billetes de Banco, que en un instante se formó un montón.

Repuestos de la sorpresa que aquel hecho les causó, cogieron y contaron los billetes caídos, resultando componer la respetable suma de 125.000 pesetas.

Entrado de este suceso el jefe de la estación de Fuente Palmera exigió al guarda-aguja la devolución del niño (6 lo que es lo mismo; el medio millón), a lo que su poseedor no accedió, como es de suponer, por cuyo motivo se ha originado un pleito, del que seguramente saldrá triunfante el honrado guarda-aguja.»

Y si lector dijeres ser comentario, como me lo contaron te lo cuento.

### GACETILLAS.

#### Los arbitrios de Almería.

Dice nuestro colega La Opinión: «Es muy lamentable que aquellos procedimientos escandalosos que caracterizan la administración municipal, donde todo queda siempre a voluntad de un alcalde o de un secretario de Ayuntamiento cuando aquel falta, se vaya generalizando hasta invadir a capitales de provincia tan cultas como lo es la de Almería.

Decimos esto porque nuestro querido amigo el director de La Opinión ha recibido un telegrama de varios comerciantes de aquella capital, y que con pena transcribimos a continuación.»

Dice así: «Comisión Comercio visitó Ayuntamiento presentando solicitud al ministro reclamando contra arbitrios municipales. Contestó secretario había pasado a plazo reclamaciones y como por edicto Boletín Oficial está abierto plazo ante notario levantamos acta infracción cometida; rogamos a Ud. en nombre del comercio que, dando muestra de su amor a la justicia, impida que ministro apruebe arbitrios hasta conocer datos. Mañana los enviaremos.—Muro, Batlle y Balonga, Casas, Abad, Escribano, Gaya.»

Claro es que algún motivo, alguna sutileza de ingenio, algo, en fin, se habrá opuesto con visos de fundamento para denegar la aceptación de la solicitud del comercio de Almería; pero es evidente que como la cuestión es por sí de sencillísimo carácter, puesto que es cuestión de fechas, fecha del edicto del Boletín Oficial y de alguna otra fecha citada por la secretaría del Ayuntamiento, se adivina aquí el deseo manifiesto de no aceptar reclamaciones contra esos arbitrios que el municipio solicita para cubrir el enorme déficit de 109.000 pesetas.

Que esto se haga en un pueblo de cien vecinos,

aunque tenga la misma gravedad, estamos acostumbrados a verlo, a sentirlo y hasta tolerarlo; pero lo que no se puede consentir, es que, en una ciudad de 40.000 almas, tan culta e ilustrada como Almería, se niegue a todo el comercio el derecho a quejarse de un arbitrio extraordinario que tiene por objeto nivelar un presupuesto enorme de 660 ó 670.000 pesetas.

Nuestro amigo el Sr. Torres Cartas, se ha acercado al ministerio de la Gobernación para que no se resuelva el expediente sin oír las justas reclamaciones del comercio de la ciudad de Almería, y tanto por la corta conferencia tenida con el señor ministro en el Congreso de los Diputados, como por las celebradas con el subsecretario y con el conde de Sallent, hay la seguridad de que no habrá de resolverse el expediente como se pretendía, de una manera inmediata, si no que se dará tiempo para oír las quejas que formulen los comerciantes de aquella hermosa capital andaluza.»

Viveros.—Ya están establecidos en Dalías y Cobdar los viveros de vides americanas por cuenta del Gobierno y bajo la dirección del ilustrado ingeniero Sr. Iraola, jefe de la Comisión técnica de extinción de la filoxera.

Entre ambos pueblos se han plantado veinte mil raijales de más de veinte variedades, según la calidad de los terrenos, pues este es el dato más importante que hay que tener en cuenta al verificar la plantación.

Según el terreno sea calizo, arcilloso, arenoso, etc., así debe elegirse la planta, si de ella desean obtenerse resultados positivos para evitar lo que ha ocurrido en Berja, donde se estableció por todos los propietarios una sola clase, la riparia, sin estudiar previamente el terreno y ver si era este beneficioso a dicha planta, y claro está, no siéndolo en todos, se ha perdido en su mayoría.

El establecimiento de los viveros oficiales, es en extremo beneficioso para la agricultura de nuestro país, que a consecuencia de las múltiples epidemias que vienen sufriendo los parrales y los viñedos, iba languideciendo rápidamente.

Según la ley, para establecer dichos viveros, los propietarios deben ceder sus terrenos; el Estado verifica la plantación por su cuenta y bajo la dirección del personal facultativo, y luego, de lo que se produce, la mitad corresponde al propietario y la otra mitad al Estado.

Según la misma ley, en cada partido judicial debía establecer un vivero, si hay propietarios que cedan sus terrenos.

Realmente se trata de un asunto de suma trascendencia para la provincia de Almería.

Barro.—Con las lluvias de estos últimos días las calles están cubiertas de lodo, donde no hay grandes estanques.

Es la eterna noticia en cuanto las nubes desparparran cuatro gotas sobre Almería.

Novela.—Tan luego como pasen estos días de agitación obrera, cuyas noticias han de reclamar mucho espacio en nuestro diario, daremos comienzo a la publicación de la interesante novela de Paul Féval titulada Los caballeros del Firmamento, que estamos seguros ha de agradar en extremo a nuestros lectores.

Los golpes.—Muy generalizada está en Almería, por lo que respecta a las clases más humildes de la sociedad, la costumbre de castigar con golpes a los pequeños.

No se limitan a las tradicionales cachetinas, sino que descargan los golpes donde mejor les parece, en la cabeza, exponiéndoles a conmociones cerebrales y perturbaciones gravísimas, en el rostro y en la piel, cuando de este último modo hasta pueden ocasionarles instantáneamente la muerte.

Ayer vimos que una mujer llevaba un niño de cinco años a la consulta pública de un doctor muy conocido en Almería. La pobre criatura iba llorando.

Se le había formado una postema, no sabemos si a consecuencia de los golpes que días antes le había dado su madre, cogiéndole la oreja izquierda que tenía muy inflamada.

Que cosas, señores!—Hablando un diputado de las plagas que afligen a España, ha dicho que la empleomanía y las irregularidades son deventuras que nos manda Dios.

Es lo único que nos faltaba que oír: mezclar a Dios en estas cosas.

Con qué objeto? Fácilmente se adivina. Con el fin de declarar que las irregularidades y la empleomanía son de derecho divino.

Interesante a los sargentos.—En el piso segundo de la calle de la Marquesa núm. 2, se facilitan a todos los individuos que hayan pertenecido al ejército, toda clase de antecedentes para solicitar destinos civiles de los comprendidos en las Leyes de 3 y 10 de Julio de 1877 y 1885.

Conferencias.—Las conferencias pedagógicas que todos los años se celebran en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, se celebrarán este año durante los diez últimos días del mes de Agosto, dando principio a las 9 de la mañana.

El número de temas que han de ser objeto de la discusión serán cuatro, pudiendo los maestros que quieran tomar parte en dichas conferencias avisar de oficio a la citada Escuela antes del día 10 de Mayo próximo.

Círculo Literario.—Sesión de hoy sábado, a las 8 de la noche; continuación del debate pendiente en la Sección de Ciencias Morales y Políticas, sobre el tema: La cuestión social.

Tienen pedida la palabra, para rectificar, el señor Fornovi y los demás oradores que han intervenido en la discusión.

D. E. P.—Ha fallecido en Tobarra (Múrcia), el rico propietario D. José Perez-Pastor, padre político de nuestro querido amigo D. Rafael Fernandez Rodríguez de Soria, a quien enviamos así como a su respetable familia, la expresión sincera de nuestro pésame mas sentido.

Teatro.—Ya han comenzado los ensayos de la revista cómica-lírica local, que ha de estrenarse el lunes próximo, y de cuya música es autor el maestro Viana que goza fama como buen maestro compositor.

La expresada obra ha de agradar al auditorio a juzgar por los antecedentes que de ella tenemos, y de seguro llevará esa noche buen contingente de público al coliseo de Novedades.

Anoche tuvo lugar el beneficio de la simpática y discreta primera actriz de carácter doña Lola Diaz, que tantos aplausos lleva alcanzados de nuestro público.

En las malagueñas y peteneras que se canta con mucho estilo y con remuchísima gracia en Ellos y Nosotros, fué muy aplaudida la Sra. Diaz, así como en su papel de artista italiana que caracteriza a la perfección.

La Sra. Diaz tenía demostradas suficientemente sus dotes de artista, pero en la noche de su beneficio ha probado una vez más cuanto vale.

Los amigos obsequiaron a la beneficiada con profusión de regalos, entre los que figuraban hermosos ramos de flores.

Esta noche tendrá lugar el beneficio de la distinguida tiple Sra. Iglesias, tan apreciada del público.

Captura.—Por virtud de orden dictada por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, ha sido capturado por fuerza de la policía y conducido a la cárcel a disposición de aquella, el rematado Antonio Frisan Perez, natural de Nijar, y vecino de esta capital.

Otra.—También parece que a la misma fuerza del cuerpo de vigilancia se le ha pasado también otra orden para la captura de una persona muy conocida en esta capital.

La agricultura.—La noticias que recibimos de todos los distritos de esta provincia, no son todo lo satisfactorias que fueran de desear, pero sin embargo nos dan cuenta del buen aspecto que presentan las sementeras y que hacen augurar una buena cosecha, gracias a las benéficas lluvias que durante el pasado mes y parte del actual se han sucedido, y merced a las cuales los campos recobraron su lozanía.

No así en los campos del resto de España donde las últimas heladas han causado pérdidas enormes.

Pesa sobre nuestra decaída agricultura una verdadera maldición, de tal modo, que cuando el granizo y el temporal no destruyen la cosecha la aniquila una plaga ó la mata la sequía.

Las condiciones climatológicas de España han variado de tal modo, que las tierras que antes eran fértiles y aptas para un cultivo, son ahora estériles y casi incultivables; y es que, como hemos dicho repetidamente, la ambición y el deseo de lucro han destruido por completo todos aquellos elementos que constituían el verdadero auxiliar de nuestra agricultura; el estado de penuria del tesoro público y el abandono de las Diputaciones y de los ayuntamientos, han impedido la realización de aquellas obras reclamadas como necesarias por la opinión.

En nuestra provincia tenemos que la tala de los montes públicos y la destrucción del arbolado han ocasionado la sequía en las altas regiones, al paso que las grandes avenidas de los ríos en los valles; pues sabido es que nada hay que regule tanto la humedad y la lluvia como el arbolado, y nada tampoco que impida esas devastaciones de extensas comarcas por las inundaciones como los bosques que absorben toda el agua de las grandes vertientes.

Nada se ha hecho por conseguir una repoblación forestal que neutralice los efectos de esas tallas del arbolado; y el mal cada vez más creciente se va enseñoreando de todas las comarcas agrícolas en nuestra provincia.

La rectificación de los cauces de nuestros ríos, la construcción de canales de riego y de diques y pantanos que tan necesarios nos son, no se han hecho ni se harán tampoco en tanto no desechemos nuestra proverbial indolencia para todo lo útil; y la creación de granjas agrícolas y de escuelas de capataces de cultivo, se va echando en olvido, como si de todo ello no dependiera la mayor de las riquezas de España.

Otro de los males que contribuyen al decaimiento de la agricultura en la provincia de Almería, es el rutinismo de nuestros labradores, su afán de no salir de los estrechos límites que conocen y su tenaz oposición, tanto a la variación del cultivo como a los medios de producción.

Sin embargo no llegan a convencerse de ello nuestros agricultores.

Monedas falsas.—Según aseguran algunos comerciantes, parece que circulan monedas falsas de una peseta con el cuño de 1862.

Se distinguen de las legítimas, en que el busto de doña Isabel II está bastante borroso, y el cordoncillo es muy imperfecto.

Por lo que respecta al sonido es bueno.

Mucho ojo que el oído engaña.

Sepase.—El «Diario oficial del ministerio de la Guerra» publica una Real orden resolviendo que como no existe ningún privilegio en favor de los antiguos escribanos de Guerra, que a la vez sean notarios para el otorgamiento de escrituras y demás documentos del ramo, los contratistas pueden elegir el notario que más convenga a sus intereses.

Toros.—No pudiendo verificarse el día 8 del próximo Mayo la corrida de novillos toros con que pensaba inaugurar su campaña taurina la nueva empresa Campos que ha tomado en subarriendo la plaza de esta capital, el día 15 del mismo mes tendrá lugar una magnífica corrida en la que estroquearán los conocidos espadas Colorín y Bebe.

Se correrán toros del Marqués de San Gil, antes Varela.

Dichos toros proceden de la misma ganadería de los que se torearon el año anterior en San Juan, los cuales mataron diez y seis caballos.

La nueva empresa se propone presentar una buena temporada.

Instrucción pública.—Hoy cumple el plazo señalado para solicitar a los rectores y directores de Escuelas e Institutos las traslaciones de matrículas de unos a otros establecimientos. Los estudiantes de facultad que no hayan presentado en las Universidades el título de bachiller, deban efectuarlo hoy mismo, para no tener dificultad en sus matrículas. Los alumnos libres que deseen sufrir exámen en Junio próximo, deberán promover sus expedientes para la matrícula, abonar los derechos y llenar los demás re-

quisitos exigidos para obtenerlas durante la primera quincena de Mayo. El pago de los derechos académicos de los estudiantes de la enseñanza oficial, deberá hacerse durante el mes próximo.

El planeta Venus.— Cada noche se observa que el planeta Venus aumenta su brillo.

Durante dos meses lo menos, está destinado a llamar la atención por la pureza y la fuerza de su luz.

El observatorio de Meudon (Francia), que ha terminado por completo sus estudios preliminares, acaba de dar comienzo a la serie de observaciones destinadas al análisis de la atmósfera de este hermoso planeta.

Si, como es de suponer, el observatorio se convence de la presencia del vapor de agua, como ha comprobado ya la del oxígeno, habrá que deducir de esos hechos que la superficie de aquel mundo tan brillante, debe estar poblada de plantas y de animales análogos a los que cubren la superficie, sin más diferencias entre unos y otros que las que separan la flora y la fauna de la zona templada y de la zona tórrida.

Estado sanitario.— Al paso que disminuye la gravedad de los efectos reinantes del aparato respiratorio, aumenta su número, lo mismo que el de los reumatismos agudos y subagudos localizados en las articulaciones, el de congestiones de los órganos parenquimatosos y del aparato cerebro espinal, el de erupciones cutáneas de naturaleza diatésica y el de fiebres gástricas. Entre los niños sigue en abundancia el sarampión benigno y la tos ferina poco grave.

A los comerciantes, propietarios y contribuyentes.— En el Boletín oficial de la provincia se publica una Circular de la Delegación de Hacienda que dice así:

«Ha llegado a noticia de esta Delegación que alguna persona, atribuyéndose el carácter de Inspector de Hacienda, ha exigido de los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales y otras contribuciones, cantidades, amenazandoles para el caso de que no accediesen a sus pretensiones, con formarles expedientes de defraudación. En su vista he acordado publicar la presente al objeto de evitar sorpresas y estafas que pudieran cometerse a la sombra de un cargo oficial, haciendo a los contribuyentes las siguientes prevenciones:

1.ª Que en esta capital el único inspector de Hacienda en ejercicio es D. Manuel Pavao de Federico.

2.ª Que dicho inspector tiene en su poder el certificado que le habilita para el ejercicio de sus funciones en el partido de la capital conforme a lo dispuesto por el art. 2.º del Reglamento para el servicio de investigación de 11 de Mayo de 1888.

3.ª Que al presentarse el Inspector a girar visita, tienen los contribuyentes derecho a exigirles exhiba el antedicho certificado que le acredite como tal.

4.ª Que si la persona que se presente con el carácter de inspector no lo acredita, deben tenerla poniéndola a disposición del Juzgado y denunciar el hecho a esta Delegación para exigirle la responsabilidad consiguiente.»

Obra de caridad.— Nos dicen de Lorca: «Digna de toda alabanza es la acción realizada por nuestro particular amigo D. Rafael Fernández con un pobre jorobado, llamado Juan Porlán Quiñero.

Este infeliz que toda su fortuna estaba reducida al cultivo de una fanega de tierra propiedad de D. Luis Navarro, ha visto perderse en un momento por efecto de la nube de piedras que descargó la pasada semana en nuestro campo, toda la cosecha que cultivaba con tanto afán y cuidado.

Al hacerse cargo D. Rafael Fernández del estado de miseria en que quedaba este infeliz, le socorrió con mano pródiga y le ofreció darle en trigo el equivalente a lo que había perdido por la nube.

Acciones de esta índole merecen ser publicadas, siquiera no sea más que para ejemplo y vergüenza de los que pueden y no hacen.»

Una abogada.— Hace dos años se recibió de doctora en Derecho, por cierto con mucha brillantez, una joven romana, la signorina Sarmisa Bilcesco, primera representante del sexo bello que había logrado obtener en París ese su premio título académico.

La doctora Bilcesco fué a establecerse en Barcelona y acaba de ser solicitada para que se encargue de defender ante los tribunales a Mr. Marins Touradre, perseguido por difamación a consecuencia de haber denunciado en el periódico La Lutte ciertas irregularidades administrativas.

Esta noticia ha producido sensación en el palacio de Justicia, donde se discute si la signorina Bilcesco tendrá ó no facultades para obtener la palabra en esta ocasión.

En Francia, es preciso, para que una persona agena a la curia pueda defender a un acusado, que este le solicite expresamente del presidente de los Asises, el cual decide la cuestión.

Esa autorización no se niega nunca; pero ahora como se trata de una mujer y es este el primer caso, el presidente consultará antes de resolverle al ministro de Justicia.

Mr. Georges Bourdon, profesor de derechos, opina que debe ser concedida la autorización que se solicita, y así lo ha hecho saber por telégrafo a la abogada.

Casas para pobres.— Han empezado a construirse ocho casas para pobres, cerca de la plaza de toros, con el importe de la suscripción abierta por el Prelado para remediar los daños producidos por la inundación del 11 de Septiembre.

«Mil pesetas» al que presente Capulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá d Barcelona; para la curación de todas las enfermedades de las vías urinarias.

Casos y cosas. Entra en un restaurant un caballero con aire marcial, fisonomía guerrera y bigotes encrespados. —¡Mozol! exclamó con voz de Tenorio. —¡¿que manda usted? —¡Un escuadrón de caballería!

A Pedrito, que es un pigre que ya... ya, le sorprende su padre en una juerga de estudiantes.

—¿Que haces aquí, bribón? —Nada, pasar el rato. Estos amigos beben y cantan y de vez en cuando abrazan a estas jóvenes que bailan y cantan también.

—¿Y tu que haces? —Pues yo digo ¡ole salero!

\* \* \* —¡Mozol! —¡Señorito!... —¿Tiene usted calor? —Sí, señor. —¡Pues córtelos usted!

Santo del día.

SANTOS Y CULTOS DE HOY.—Día 30, Sábado.—Santa Catalina de Sena, vg.; Ntra. Sra. de Villar, pat. de Corella; Stos. Amador, Pedro y Luis, mrs.; Sta. Sofía, vg. y mr., y San Lorenzo, pbro.

Liturgia: La misa y el Oficio divino de Sta. Catalina, vg., con rito doble, color blanco.

Hoy ganan Indulgencia plenaria con las condiciones ordinarias los Directores y Celadores del Apostolado de la Oración.

Catedral: A las 8 1/2 misa cantada a la Sma. Virgen. A las 9 prima, tertia, misa mayor, sexta y nona. Por la tarde a las 3 1/2 horas canónicas.

Comunidades Religiosas: A las 6 1/2 misa de Comunidad.

Misa de la Virgen en todas las Iglesias a las 6 1/2 y a las 7 u otras.

Comunión de los Celadores del Apostolado de la Oración en San Pedro a las 7 1/2. Misa conventual a las 8 1/2. Ejercicios preparatorios para el Mes de María a las 6 de la tarde en las Comunidades Religiosas y rosario, salve, letania, Sto. Dios cantados, estación al Smo. y actos de Fé en las demás Iglesias a la oración.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Ntra. Señora de Belen, en Santo Domingo.

AVISO RELIGIOSO.—El Domingo 1.º de Mayo, celebran las Conferencias de San Vicente de Paul, el aniversario de la traslación de las Reliquias de su excelso patrono con Comunidad general en San Pedro a las 8 1/2, celebrándose la Junta general de señoras a las 12 en el Palacio Episcopal bajo la presidencia de honor del Sr. Obispo; y la de Caballeros en San Pedro en la Sala de Conferencias a las 8 de la noche, a la terminación de los ejercicios que celebra dicha tarde la Asociación del Apostolado de la Oración bajo la presidencia también del Sr. Obispo.

Juzgado Municipal.

Día 29.

Nacimientos.

Eusebio Martínez García y José López Soriano.

Defunciones.

Joaquín Pardo Rodríguez y Miguel Egea Hernández.

Casamientos.

Ninguno.

Movimiento marítimo.

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS Y DESPACHADOS EL DIA 28 A LAS 2 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL 29.

ENTRADAS.

Vapor español «Torre del Oro», de Cartagena, con 32 pasajeros y carga general.

Balandra id. «Juanito», de Aguilas, con id.

DESPACHADOS.

Vapor «Torre del Oro», para Málaga con carga general.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELEGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana).

Telegramas.

EXTRANJERO.

Paris 27.

Toda la prensa se ocupa del fallo recaído en el proceso seguido a Ravachol. Censura al Jurado acusándole de debilidad por haberse dejado influir por las amenazas de los anarquistas.

Paris 27.

Han sido detenidos dos individuos anarquistas, complicados en la explosión del restaurant Very.

Paris 27.

Los heridos por la explosión de anteayer algunos se han agravado. El dueño Very se asegura que ha fallecido, pero no se ha podido confirmar la noticia.

La indignación ha venido a aumentarse con el fallo del Jurado.

INTERIOR.

Los socialistas.

Valencia 29, 10 m.

En el Circulo obrero se reúne hoy la comisión organizadora del «meeting» que ha de celebrarse el día 1.º de Mayo próximo, habiéndose hecho ya público el manifiesto que se dirige al pueblo obrero, y en el que se consignan las pretensiones de estos. De algunos pueblos de esta provincia en donde existen centros fabriles se reciben noticias satisfactorias, siendo de presumir, con fundados motivos, no provocarán ningún conflicto el día 1.º de Mayo.

A pesar de ello las autoridades adoptan precauciones.—Coll.

Barcelona 29, 1 t.

Anoche celebraron una importante reunión los delegados de las sociedades obreras adheridas a los acuerdos del Congreso de Bruselas.

El acto tuvo lugar en el Circulo socialista discutiéndose la proclama que ha de publicarse y que se dirige a los trabajadores.

Al acuerdo se han adherido casi todos los gremios, proyectándose celebrar un gran «meeting» el día 1.º de Mayo.

En Manresa han publicado también los socialistas una circular en la que exponen sus ideas colectivistas.

De otros pueblos se reciben también noticias, pero todo hace presumir que este año revestirá menos gravedad que el anterior, si bien en Barcelona la agitación obrera persiste.

Telegrafiaré cuanto ocurra.—Mas riera.

Bilbao 29, 1'15 t.

Hoy vuelve a reunirse, después de haber celebrado varios «meetings», las agrupaciones socialistas de esta capital, adoptando el acuerdo de conmemorar la fecha de 1.º de Mayo. En Sanroorrosto y en los diferentes distritos mineros de Vizcaya, secundarán el movimiento. Se pretende celebrar una manifestación, a la que tal vez se oponga el gobierno, dando ocasión a conflictos de alguna gravedad.

A esto dicen que realizarán el acto en actitud pacífica, si la burguesía no los compromete ó la mano policíaca no los provoca.

Todos han rechazado la conducta de los dinamiteros y hacen constar que los obreros de Bilbao son suficientemente honrados y no pretenden provocar conflictos ni hacer uso de la dinamita cuyo procedimiento califican de bárbaro, inhumano y poco práctico.—Alva.

Barcelona 1, 30 t.

Las autoridades han comenzado a adoptar medidas energicas y a dar cumplimiento a las últimas disposiciones del ministro de la Gobernación.

Hoy han sido detenidos 12 anarquistas, siendo muy comentado el suceso en todos los centros de esta capital.

Ha ocurrido también un suceso que hoy es objeto de todas las conversaciones; varios estudiantes que se hallaban reunidos, idearon la broma de hacer estallar un petardo.

Realizado su pensamiento el suceso produjo gran alarma.

Las autoridades han dictado sus órdenes para detener a los autores de esta broma.

Los anarquistas se agitan muy extraordinariamente (con motivo de la prisión de sus compañeros que dice es injustificada.

La policía tiene tomadas sus precauciones para evitar cualquier alteración.—Masriera,

LOTERIA NACIONAL.

Madrid 29, 11'55 m.

En el sorteo de la Lotería Nacional verificado hoy, han resultado premiados los números siguientes:

Premio mayor, con 80.000 pesetas, número,

19.527.

en Málaga y Madrid.

Segundo premio, con 40.000 idem, número,

7.867.

en Madrid.

Tercer premio, con 20.000 idem, número,

24.000.

Con 2.500 idem los números, 21.910, 8061, 24.730, 11.039, 13.963, 23.525, 12.491, 3.778, 125 13.176, 3.514, 833, 7.815, 23.334 en Almería, 15.656, 24.040, 3.035, 21.701, 9.997 y 20.933.

Además corresponden 99 aproximaciones de 300 pesetas cada una a la centena de los tres premios mayores, dos idem de 3.000 a los números anterior y posterior del premio mayor y dos idem de 2.500 a los del segundo.—P.

Madrid 29, 10'5 m.

En Cor Leone, Faenza (Italia) según telegramas recibidos del extranjero, han ocurrido varias explosiones ocasionando grandes destrozos.

Se han llevado a cabo diferentes prisiones.

Otros telegramas del extranjero participan haber ocurrido un formidable incendio en un teatro de Filadelfia, pereciendo víctimas del voraz elemento 60 personas.—P.

Madrid 29, 8 n.

En la sesión del Congreso el señor Maura explicó una interpeleación, sobre el empleo de un nuevo crédito para construcciones navales. Le contestó el Sr. Beranger, afirmando que hay crédito.

El Sr. Gamazo apoya una proposición incidental pidiendo igual que el Sr. Maura; contestóle el Sr. Beranger.

El Sr. Pidal suspende el debate, originándose un largo incidente, formulando protestas y dando fuertes campanillazos el presidente; termina con la intervención del Sr. Sagasta y con las explicaciones del Sr. Pidal.

Empezó la discusión de los presupuestos de Gracia y Justicia.—P.

Madrid 29, 8'35 n.

Con motivo de la crisis porque atraviesa la industria azucarera, los representantes a cortes de las provincias azucareras de la Península se reunirán mañana para acordar los medios que han de emplear para la defensa de

los intereses de la producción nacional azucarera.

Bolsa.

4 por 100 Interior, 64-75. 4 por 100 exterior, 68-80. 4 por 100 amortizable, 77-00. Londres a la vista, 29-17. Paris idem vista, 15-80.—P. Madrid 29, 10 n.

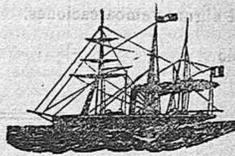
En el Senado el Sr. Canovas contestando a un ruego del marqués de Perijaa explicó lo ocurrido con el millero del «Nervión»; atribuye este fracaso a la ambición del Sr. Martínez Rivas. El Sr. Guilon pidió el expediente para estudiarlo y exigir responsabilidad a quien corresponda.

En Lieja explotó una bomba causando destrozos de consideración.—P.

Vino

de Valdepeñas añejo, y comestibles en todas sus variedades encontraréis en el establecimiento de Francisco Losana «La Independencia».

S. Ricardos.—S.



Vapor «Cámara.»

Saldrá de este puerto el día 5 de Mayo para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Sebastián de Guixola, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar número 1.

La Unión y El Fénix Español



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

Garantías

Capital social efectivo . . . . . Pesetas 12 000 000 Primas y reservas . . . . . » 40 697 908 Total . . . . . » 52 697 980

29 AÑOS DE EXISTENCIA.

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita llo confianza que inspira al público, habiendo paga por siniestros desde el año 1864, de su fundación, da suma de pesetas 48 301.575,33.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente la de Vida entera, dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicia y Capitales diferido a primas más reducidas que cualquier otra Compañía.

Dirigirse al Subdirector D. Adolfo Bibiloni de Castro, Tiendas 23 y Perea 2, Almería.

Gremios

Los señores industriales del gremio de Abacería se servirán concurrir el domingo 1.º de Mayo a las 5 de la tarde a la casa del Síndico que suscribe, calle de Murcia, núm. 44, para darles conocimiento del reparto de cuotas acordado por los señores clasificadores para los efectos del Reglamento.

Almería 27 Abril 1892.—El Síndico-Presidente, Diego Lopez del Pino. 3-3

Se cita al gremio de Aceite y Vinagre para el día dos de Mayo para que se entere de las cuotas impuestas por la clasificación del mismo sita calle del Jaul, casa de D. José Cañadas, de 12 a 2 de la tarde.

Se cita a los individuos del gremio de harinas al por menor para el día 1.º de Mayo con objeto de enterarse de las cuotas que se les han impuesto en los salones del Café Suizo de doce a una de la tarde. El Síndico-Presidente, Francisco Muñoz Cervantes.

Se cita al gremio de zapateros para el lunes 2 de Mayo casa del síndico José Robles calle de Marín número 3, a las 5 de la tarde.

Centro de Modas

La dueña de este establecimiento anhelosa de complacer a sus numerosas favorecedoras, acaba de recibir procedentes de París los más elegantes y bonitos modelos de sombreros y capotas para señoras, señoritas y niñas, como igualmente un extenso y variado surtido en cintas, flores, cascos de paja etc., etc.

Visitando dicho establecimiento es como pueden convencerse de las grandes y variadas novedades que hoy ofrezco a este numeroso público.

Calle de la Glorieta, baja del Hotel Tortosa 1-5.

ESPECTACULOS.

Teatro de Novedades.

A las 8. El paso de judas.

A las 9. Apuntes del natural.

A las 10. ¡Olé Sevilla!

A las 11. Los inútiles.

Butaca de patio 60 céntimos.

Entrada general 20 céntimos.

SOLUCION AL ANACROSTICO DE AYER.

Arsenio Martinez Campos.

La han remitido los señores siguientes:  
 Don Bernardino Duran Bornaz.  
 » Juan Oñ Luque.  
 » Rogelio Garcia Cañadas.  
 » Adrian Muñoz Aguilera.  
 Srta. Josefa Arnes Moya.  
 Don E. P.  
 » Federico Garzón y Prats.

TRIANGULO DE PALABRAS

Sustituir los puntos por letras, de modo que se lea horizontal y verticalmente:  
 1.ª Población.  
 2.ª Mes.  
 3.ª Parte de algunas embarcaciones.  
 4.ª Metal.  
 5.ª Adverbio.  
 6.ª Vocal.

Consejos útiles.

Mordedura de serpiente.—En cuanto una persona se sienta mordida por una serpiente, debe beber algunos sorbos de vino blanco mezclado con zumo de hojas de fresno, y ponerse sobre la herida un emplastro de esa mismas hojas bien machacadas.  
 El humo de suelas de zapatos viejos es tan atípico

tico a las serpientes, que huyen inmediatamente del punto donde sienten este olor, por lo que lo recomendamos para los sitios en que abundan aquellos reptiles.

Gaceta.

Gracia y Justicia.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando el Código de Comercio en lo relativo á la suspensión de pagos y quiebras.

Gobernación.—Real resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por varios concejales del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente á la forma de efectuar la distribución de fondos mensuales.

Ultramar.—Real decreto autorizando al ministro que presente á las Cortes el proyecto de ley de presupuestos generales de Puerto Rico.

Pagos.—La Dirección general del Tesoro público ha acordado que el día 3 de Mayo próximo se abra el pago de esta mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas y clero, que perciben sus haberes y asignaciones en esta corte, en las provincias del Reino y en la Pagaduría de la Junta de Clases pasivas.

Receta culinaria.

Carne de toro.—Segun llega á la cocina de la casa desde la plaza el trozo de carne de toro, se limpia perfectamente con un paño ó servilleta, y en una cacerola sobre fuego vivo se rehoga, sobresalta y se le da color con dos onzas de manteca de cerdo si la carne pesa un kilo.

Hecha esta primera preparación, se incorporan cebollas en peso igual al de la carne, bien partidas; dos hojas de laurel, perejil y otras yerbas y la sazón de sal y especias correspondientes.

Se moja con medio cuartillo de vino tinto y una copa de buen vinagre, y cuando cuece á borbotones el contenido de la cazuela, se tapa esta con una cobertera sobre papeles de estraza, que formen almohadilla y rezuman la vaporación del manjar durante sus cuatro horas de cocción, que desde este momento ha de ser continua, pausada y lenta.

Se sirve este plato sacando la carne de la cazuela y colocándola sobre una fuente, que se adornará con

hojas tiernas de lechuga, si no hubiera berros, para que resulte más al natural.

Lo que queda en la cazuela, reducido á su tercera parte lo menos por la cocción, se guarda ó se pone aparte en otra vasija, y al día siguiente, alargando con agua aquella pasta formada por la cebolla glassada, se hace cocer unos diez minutos, completando la sazón, y se pasa por un colador vasto para conseguir un caldo que sirve para hacer en una flanería y al horno, un arroz especial y que resulta riquísimo, servido como plato de almuerzo, así moldeado y colocado en el centro de una fuente con huevos fritos en derredor, ó con salchichas, que bien pudieran ser también, por casualidad, del mismo toro.

Aconsejamos estos dos platos, porque estamos seguros que después de haber comido el primero y almorzado el segundo han de decir, sin pensarlo siquiera ¡otro toro!

Mercado de Almería.

Estado de la plaza el día de ayer.

Cebada, á 24 y 25.  
 Maiz, á 29 y 30.  
 Garbanzos, á 18 y 24.  
 Aceite, á 50 y 51.  
 Harina, á 17, 18 y 20.  
 Vino, á 40.  
 Aguardiente, á 70.  
 Vinagre, á 16.  
 Arroz, á 22.  
 Habichuela, á 16 y 18.

Bazar del Leon.

Tiendas 33, de Ubaldo Abad y Compañía.  
 En este acreditado establecimiento se han recibido en estos dias magníficos surtidos de artículos de fantasía en París, Berlin y Viena, como también servidos de cristal para mesa. Vajillas, juegos de lavabo y otros de porcelana de Limoges, lámparas, perfumería, cintas de seda, blondas, puntillas, adornos y tiras novedades de mayor gusto.

DELEGACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

Recaudación obtenida en los fielatos de Consumos de esta capital el día 28 de Abril.

	Ptas.	Cts.
Puerto.	889	10
Granada.	387	42
Vega.	20	20
Mar.	70	98
Sol.	4	40
Central.	142	21
<b>Total.</b>	<b>1514</b>	<b>35</b>

Arbitrios Municipales.

Día 28

	Ptas.	Cts.
Puerto.	61	41
Granada.	23	78
Vega.	42	47
Mar.	13	25
Sol.	13	25
Central.	13	25
<b>Total.</b>	<b>140</b>	<b>91</b>

Aros de Castaño.

Superioridad en la clase de condiciones especiales. Pedidos á los Sres. Lopez Morales y Taramelli, Almería.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

TARIFA DE PRECIOS

DE

LA CRÓNICA MERIDIONAL

PARA EL AÑO 1892

La empresa que ha tomado en arrendamiento la plana de anuncios, reclamos y comunicados en la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª plana, fija desde hoy la siguiente tarifa de precios:

Anuncios 1.ª plana 40 cts. línea cada día.

Idem 3.ª idem 20 idem idem

Idem 4.ª idem 10 idem idem

Comunicados y reclamos 40 idem idem

Los suscriptores á LA CRÓNICA pagarán la mitad de estos precios.

Almería 1.º Enero de 1892.—El Administrador, EMILIO BERRUEZO RUEDA.

GRANJA DEL ATANOR

Paseo de Melancólicos 4 (Ronda de Segovia y calle de Moreno Nieto, 1 (izquierda de la calzada del Puente de Segovia) MADRID.

Grandes y escogidas colecciones, á la vista y á elección de los compradores, de arboles frutales, de sombra y adorno, y coníferas en todas clases, variedades y tamaños. Arbustos de hoja persistente y caediza. Especialidad en rosales injertos. Construcción y arreglo de jardines, parques y paseos. Plantaciones en grande y pequeña escala, dentro y fuera de Madrid.

Catálogos y noticias, en el establecimiento (teléfono 1.141) y en la oficina central, calle de San Miguel, 27, 1.º izquierda (teléfono 1.149).

Traslado.

El establecimiento de los señores Orta y Compañía, hoy D. José María Muñoz, que estaba situado en la calle de las Tiendas, se ha trasladado á la calle de Marín número 18 y 20, en donde se hallaba la fabrica de chocolates de D.ª Ginesa Lopez.

Al participarle á nuestros constantes favorecedores, tenemos el gusto de ofrecerles el mas completo surtido de géneros coloniales y extranjeros, vinos y licores en las mejores condiciones, los afamados chocolates, hés y cafés de la elaboración especial del undador de la casa D. Juan de Orta.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPANIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID

L'UNION.

Compañía Francesa de Seguros contra Incendios fundada en 1825.

Estado de su situación en 31 de Diciembre de 1890  
 Capital. . . . . Pts. 10 000 000  
 Reservas . . . . . » 6 600 000  
 Primas en cartera . . . . . » 63 770 575

Total de Garantías Pts. 80.370.575.  
 Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1890.

Pesetas 160.570.000.

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles.

Los 65 años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital, y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

SUB-DIRECTOR EN ESTA PROVINCIA

D. Juan Gimenez Camacho, calle de la Reina número 11.—Almería.

SEBASTIAN I. OJEDA ARMERO.

Granada núm. 49.

Deseoso de hacer conocer á sus favorecedores todas las reformas que se realicen en el ramo de armería, pone en su conocimiento que desde este día puede transfor-mar en su taller el arma de los cañones Le-maucheux y de percusión central en arma estriada para cartuchos de bala por medio de tubos de acero.  
 Carabinas de doce tiros á 200 pesetas.  
 Cartuchos cargados con pólvora Alama-na, marca Ciervo, Curtis Harvey, marca Poro, granadinas, manresana y de Oviedo.

CARMONA Y COMPAÑIA.

10 - Tiendas - 10.

Alambre Galvanizado.

Se ha recibido una importante partida de alambre de la mejor fabrica de Bélgica, calidad superior como puede comprobar el comprador, los precios son reducidos.

También tenemos depósito en Alhama casa de nuestro socio don Alejandro Carmona, para los que deseen surtirse del referido artículo en dicho pueblo.

El siglo en pequeño.

Santo Cristo 1.—Almería.

Muchos años de trabajo me ha costado conseguir montar este Bazar, donde he reunido tanta variedad, buen gusto y baratura en la sección de calzado, gorras de todas clases y loza entrefina.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK.

EFICACES CONTRA LAS

anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASLLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajofatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y Compañía Barcelona, impreso en tinta roja —Al por menor, farmacias de Vivas Perez, Quesada y demás farmacias.

COLEGIO DEL NIÑO JESUS.

Calle Real, 24, y Cano, 2, principal.

Clases de párvulos, elemental y superior. Repaso de 2.ª enseñanza hasta obtener los titulos de Maestro y Bachiller. Director, Manuel Sánchez Rodriguez.

Colegio de San Luis Gonzaga.

DIRIGIDO POR EL PROFESOR DON RAFAEL BEDMAR Y PRADAL.

Plaza de Flores 4, bajo.

El plan de estudios de este acreditado Centro de enseñanza comprende la Instrucción primaria en sus res grados, párvulos, elemental y superior, repaso de 2.ª enseñanza hasta el grado de Bachiller, clases especiales para la carreras del Comercio, Telégrafos, é idiomas, etc.

Hay clases extraordinarias de noche.

Se admiten alumnos internos, medio internos, permanentes y externos.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruces, calle de la Noria núm 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos como también se instalan pararrayos y como hacen las piezas de éstos, también se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir.

También tiene la representación de la mejor fabrica que constituye puertas de chapa de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

FABRICA DE VIDRIOS DE LAMIACO

Sociedad anónima Bilbao.

Se elabora vidrio plano de todas clases y dimensiones. La correspondencia debe dirigirse á nombre de la sociedad.

Dirección telegráfica: Vidriera Bilbao.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, anomalía ó vinagres, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. D.FOSITO.—Sevilla: El autor: farmacia Globo: Tetuan, 20. Almería: Botica de Santo Domingo de Don Juan Vivas Perez, Solís 1.

Precio de cada frasco 24 reales.